



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Especifico - EX-2023-00812040- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Consejo de la Comunidad de esta Facultad por la cual solicita la firma del Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, la Unión Industrial de Córdoba, Coninagro Regional Córdoba y la Cámara de Comercio de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objetivo establecer bases de coordinación con la finalidad de promover el "Monitor de Tributos Subnacionales";

Que en el orden 22 se cuenta con los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado en el orden 27 intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, la Unión Industrial de Córdoba, Coninagro Regional Córdoba, la Cámara de Comercio de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a las instituciones y archívese.

